

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 27 SEP 2018

VISTO la nota presentada por los Enfermeros de Servicio de Pediatría del Hospital Regional de Ushuaia, Sres. Edith Gisela ROMERO y Juan Carlos OJEDA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que están organizando la fiesta del Día del Enfermero, la cual será destinada a dichos profesionales de nuestra ciudad, el día 17 de noviembre del corriente año.

Que por lo expuesto, solicitan colaboración para afrontar los gastos que demanden la organización del evento mencionado anteriormente.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), a favor de la Sra. Edith Gisela ROMERO, D.N.I. N° 33.236.280, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), a favor de la Sra. Edith Gisela ROMERO, D.N.I. N° 33.236.280, domiciliada en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

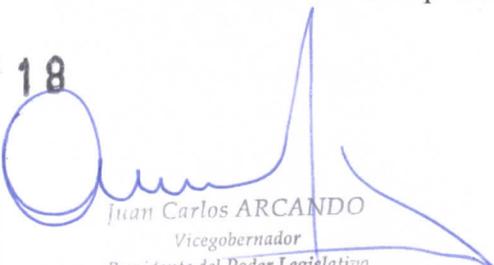
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1311/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo